

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **79** Fecha Solicitud 05/01/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: Servicio de revisión de estilo de documentos FERNANDO CARRETERO SOCHA

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe, bajo los más altos estándares técnicos, establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación las metodologías de calificación, así como planear, revisar y ajustar, sus procesos de análisis y divulgación de resultados. En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11^o (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior), así como con los exámenes SABER 3^o, 5^o y 9^o (aplicados en estos grados de educación básica) y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles. Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas. Enmarcados en el proyecto de inversión de la vigencia 2015 y de los exámenes que tiene a cargo el ICFES, cuya ejecución implica la participación en los procesos relacionados con la corrección de estilo, especialmente en lo relacionado con gramática, mecánica de lenguaje, claridad, carga de lectura, apariencia, y pautas de estilo apropiadas para los instrumentos de evaluación, documentos, informes, reportes, estudios e investigaciones; se requiere contratar un profesional para que apoye estos procesos, ya que el ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios que tengan la formación y conocimientos que se requieren para desarrollar estas actividades.

OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Contratar los servicios profesionales para realizar la revisión y corrección de estilo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, informes y estudios generados por el ICFES durante 2015

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: profesional en el área de filología e idiomas español e inglés, Lingüística, Estudios Literarios o profesiones afines experiencia profesional mínima de 3 años en el área de la edición y corrección de estilo de pruebas.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes o entregables en los que de cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, 2. Realizar la corrección de estilo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, página web, informes y estudios realizados por el ICYES. 3. Entregar el material revisado con las observaciones y sugerencias sobre los aspectos encontrados, junto con un reporte del tiempo utilizado en la revisión de cada proyecto específico. 4. Entregar, cuando sea del caso, en medio magnético, los materiales revisados con las correcciones, observaciones y sugerencias sobre los aspectos encontrados. 5. Garantizar la calidad y el cumplimiento en la entrega de cada uno de los documentos asignados. 6. Realizar el cotejo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, página web, informes y estudios diagramados, a fin de garantizar su correspondencia con la versión original corregida. 7. Acordar con el ICYES los lineamientos y cronograma para la revisión de estilo del material entregado. Para lo cual deben programarse reuniones con el equipo de trabajo para fijación de lineamientos, exposición de fallos frecuentes, unificación de criterios y retroalimentar la experiencia de corrección de estilo. 8. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo y guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca. 9. Velar por el cumplimiento del protocolo de seguridad de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo, pruebas. 10. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICYES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICYES. 11. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él. 12. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICYES, anexando los informes o entregables en los que de cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor. 13. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 14. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICYES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 15. Cumplir y velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el sistema de gestión de calidad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe.

IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DISTRIBUCIÓN

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsible que afecten la ejecución contractual de los servicios de digitación, diagramación, edición y armado de pruebas, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían: a) Incumplimiento de las obligaciones contratadas. b) No ejecución del contrato. c) Ejecución del contrato sin cumplir con las obligaciones establecidas. d) Violar la confidencialidad de los datos y documentos suministrados por la entidad. El contratista debe constituir póliza de cumplimiento por el 10% del valor del contrato

SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato será ejercida por Claudia Lucía Sáenz Blanco identificada con cédula de ciudadanía número 51.674.741, Subdirectora de Producción de Instrumentos.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES debe: 1. Proveer oportunamente al contratista los materiales requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual. 2. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista. 3. Verificar que se ejeculen las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 4. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista. 5. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor. 6. Cubrir los gastos de desplazamiento del contratista, cuando sus actividades deben ser realizadas en un lugar diferente al de su domicilio.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como es para el presente caso, el ser Filólogo de la Universidad Nacional de Colombia y contar con amplia experiencia profesional superior a 10 años en el área de edición y corrección de estilo, para reconocidas compañías y entidades como: Educar Editores, Editorial Norma S.A., Universidad Javeriana, Universidad de los Andes, Pearson Educación de Colombia LTDA., Universidad Nacional de Colombia, Tercer Mundo Editores, Cámara de Comercio de Bogotá, Panamericana Editores LTDA, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Universidad la Gran Colombia, ICFES, entre otros. De acuerdo a lo expuesto, se considera que el perfil de FERNANDO CARRETERO SOCHA se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos de revisión y corrección de estilo con eficiencia y competitividad. Por lo anterior y teniendo en cuenta la experiencia laboral requerida, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$54.994.324) que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

FORMA DE PAGO

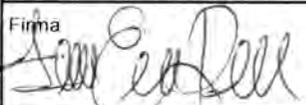
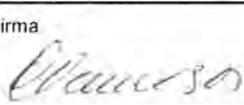
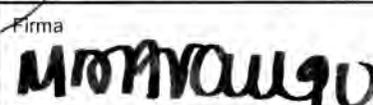
El ICFES cancelará al contratista sus honorarios en 11 pagos mensuales vencidos a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$4.999.484) previa entrega de un informe mensual sobre las actividades realizadas y pactadas con el supervisor del contrato, en el último pago deberá anexar paz y salvo de almacén del Icfes.

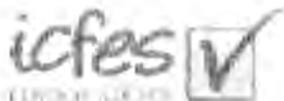
PLAZO DE EJECUCION

Desde la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2015. (1 febrero)

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110021	Servicio de revisión de estilo de documentos	1	54994324	54994324	1	360	1	31/12/2015	0

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO	Nombre	Nombre CLAUDIA SAENZ BLANCO	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma	Firma 	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 19/01/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

CARRETERO SOCHA FERNANDO

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Contratar los servicios profesionales para realizar la revisión y corrección de estilo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, informes y estudios generados por el ICFES durante 2015

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta

GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: del presupuesto oficial con una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Icfes

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Dos días

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel. 3387338 Ext.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

Proyecto JAIME MORALES MORA